

### INTRODUCCIÓN

#### INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto o IFT) es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado a partir de lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene por objeto el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión, conforme a lo dispuesto en la Constitución y las leyes en el ámbito de responsabilidad. Se encarga fundamentalmente de regular, promover y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión (TyR), así como del acceso a infraestructura y otros insumos esenciales, contribuyendo a garantizar el derecho a la información y el acceso universal a dichos servicios. Es también la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de las TyR.

Es misión del Instituto desarrollar de forma eficiente las telecomunicaciones y la radiodifusión para el beneficio de los usuarios y audiencias del país a través de: I. Regular, promover y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, la infraestructura, las redes y la prestación de los servicios; II. Impulsar condiciones de competencia efectiva en los mercados; y III. Promover el acceso a las tecnologías y servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

Su visión es ser una autoridad reguladora y de competencia independiente, eficaz y transparente, que contribuye al desarrollo de las telecomunicaciones y la radiodifusión, al avance de la sociedad de la información y del conocimiento en nuestro país, así como al mejoramiento de la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo para todos los mexicanos.

Para guiar el análisis, la toma de decisiones y la actuación de los servidores públicos que en él laboran, el IFT estableció una serie de principios y objetivos que identifican la finalidad hacia la cual deben dirigirse sus recursos y esfuerzos para dar cumplimiento a su misión y realizar su visión, sujeta a los principios y valores institucionales y basado en las premisas siguientes:

- Promover e impulsar que los usuarios y las audiencias tengan mejores opciones de servicios públicos a precios asequibles, a través del impulso de la competencia y libre concurrencia de los sectores regulados.
- Promover e impulsar condiciones para el acceso universal a las tecnologías y servicios de las telecomunicaciones y la radiodifusión con el objeto de maximizar el bienestar social.
- Garantizar que la prestación de los servicios de las telecomunicaciones y la radiodifusión que recibe la población sea acorde con los niveles de calidad bajo parámetros internacionales.
- Fomentar el respeto a los derechos de los usuarios finales y de las audiencias en los servicios de las telecomunicaciones y la radiodifusión.

El presupuesto autorizado del Instituto en el ejercicio fiscal 2020 fue de 1,541,244.02 miles de pesos, lo que representó una disminución del 1.04% en términos reales respecto al presupuesto aprobado en 2019, considerando la inflación anual del 2020 (3.15%) publicada por el INEGI. El presupuesto ejercido por el Instituto en 2020 fue de 1,959,822.05 miles de pesos. La estructura programática para dicho año fiscal se integró por cuatro Programas Presupuestarios (Pp), dos de ellos orientados a las funciones sustantivas del Instituto: G004 "Regulación y Supervisión del

sector telecomunicaciones” y G007 “Regulación para el uso eficiente del Espectro Radioeléctrico” y dos de apoyo administrativo y a la función pública respectivamente: M001 “Actividades de Apoyo Administrativo” y O001 “Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión”. Estos cuatro Pp agruparon las actividades de las 20 Unidades Ejecutoras de gasto del Instituto.

Durante 2020 se realizaron diversos proyectos a fin de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el “Programa Anual de Trabajo 2020 (PAT 2020)” y las actividades cotidianas del Instituto. En comparación con años anteriores se redujo el número total de proyectos, sin embargo, hubo un incremento en los relacionados con la promoción e impulso a los usuarios y las audiencias para que tengan mejores opciones de servicios públicos a precios asequibles, a través del impulso de la competencia y libre concurrencia de los sectores regulados. Entre las acciones más relevantes realizadas en 2020 se encuentran las siguientes:

- En este primer rubro el Instituto emitió la “Clasificación de frecuencias como espectro protegido para la difusión de alertas tempranas en el rango 162.3 a 162.6 MHz” lo cual permite la adecuada identificación del espectro protegido para su uso aplicado en materia de alertas tempranas y orientará el desarrollo de las telecomunicaciones hacia la protección de la ciudadanía, garantizando la disponibilidad de frecuencias que permitan la comunicación eficiente en eventos de desastres naturales que amenacen el bienestar de la sociedad.
- Se realizó la revisión de los parámetros técnicos y de operación de la banda de frecuencias 2.4 GHz, clasificada como espectro libre, lo que permitirá el desarrollo de dispositivos inalámbricos para múltiples usos y habilitará el uso del espectro radioeléctrico para diferentes sistemas de radiocomunicación, favoreciendo el desarrollo de nuevas tecnologías de comunicación inalámbrica de mayor calidad y una mejor cobertura.
- Asimismo, se llevó a cabo la segunda resolución bienal de preponderancia en el sector de telecomunicaciones, dicha evaluación de las medidas impuestas al AEPT favorece la reducción o eliminación de barreras a la entrada, previene conductas anticompetitivas, prohíbe la propiedad cruzada entre el AEPT y el Agente Económico Preponderante del sector de radiodifusión (AEPR); y fomenta la protección de los derechos de los usuarios finales de los servicios de telecomunicaciones. Todo esto permitirá el fortalecimiento del marco regulatorio asimétrico del sector de las telecomunicaciones; así como una mayor oferta y diversidad de servicios con mejores condiciones de calidad y precio.
- En el tema de la promoción e impulso de las condiciones para el acceso universal a las tecnologías y servicios de las TyR con el objeto de maximizar el bienestar social, se realizó el relanzamiento del micrositio de despliegue de infraestructura. El micrositio busca contribuir al despliegue y la compartición de infraestructura en materia de las TyR, favoreciendo la reducción de asimetrías de información entre los operadores y los costos de transacción en solicitudes de permisos y derechos de vía. Asimismo, se busca disminuir los costos de transacción para interesados en ofrecer servicios de telecomunicaciones, brindando transparencia sobre los requisitos para realizar el despliegue acorde con la normatividad municipal o estatal vigente, así como proporcionar información técnica y económica que resulte de utilidad para realizar planes de inversión.
- Adicionalmente, se fomentó la transición del protocolo IPv4 al IPv6 a través de la publicación de las recomendaciones que pretenden contribuir a facilitar un entorno de cooperación a nivel nacional que impulse la adopción de IPv6 mediante múltiples acciones focalizadas que permitan hacer sinergia con las entidades del entorno de Internet en México a partir del intercambio de información y de experiencias. De esta manera, la adopción de IPv6, aunado al uso y despliegue de otras tecnologías y/o protocolos, puede impulsar el desarrollo social y económico de México.

- Durante 2020 se continuó garantizando que la prestación de los servicios de las TyR que recibe la población sea acorde con los niveles de calidad bajo parámetros internacionales. Para ello durante el ejercicio fiscal se avanzó en los trabajos para la emisión de los Lineamientos para la homologación de equipos de las TyR, los Lineamientos para la autorización de organismos de acreditación, los Lineamientos para el establecimiento y operación de laboratorios de prueba del Instituto, los Lineamientos para la acreditación y autorización de organismos de certificación y los Lineamientos que establecen los parámetros de banda ancha a los que deberán sujetarse los prestadores del servicio de acceso a Internet.
- En lo que se refiere a fomentar el respeto a los derechos de los usuarios finales y de las audiencias en los servicios de las TyR, se emitieron los Lineamientos generales sobre las guías electrónicas de programación del servicio de televisión restringida. Estos lineamientos definen de manera clara la información que deberá incluirse en las guías electrónicas de programación, brindando así certeza a los concesionarios, a los suscriptores y a las audiencias del servicio de televisión restringida, quienes resultarán favorecidos al contar con mayor información sobre los contenidos de audio y video transmitidos a través del servicio contratado.
- Se autorizaron de igual manera los Lineamientos generales para la publicación de información transparente, comparable, adecuada y actualizada relacionada con los servicios de telecomunicaciones, con lo que se garantizaron los derechos de los usuarios de servicios de telecomunicaciones establecidos en la LFTR; en específico, aquellos que buscan empoderar a los usuarios con la información necesaria que les permita elegir libremente al prestador de servicios que más les convenga y conocer las condiciones comerciales bajo las cuales contratan sus servicios de telecomunicaciones.
- En el 2020 se puso en funcionamiento la aplicación móvil para usuarios de servicios de telecomunicaciones, la cual permite a los usuarios de los servicios de telecomunicaciones tener un mayor acercamiento con las herramientas e información que les permita tomar mejores decisiones en la contratación de sus servicios al poder identificar de manera amigable sus necesidades. También les facilita hacer valer sus derechos a través del registro de inconformidades y fallas en los servicios.
- Asimismo, se puso en operación la plataforma informativa de la experiencia del usuario en el servicio fijo, esta herramienta, tiene como finalidad mejorar la experiencia del usuario del servicio de acceso a Internet fijo, así como permitirle conocer las características del servicio y los factores que pueden afectar a su rendimiento. A su vez, se genera mayor competencia en el mercado, promoviendo el acceso a los servicios de acuerdo a las condiciones de calidad contratadas.
- Durante 2020 el Instituto continuó con la revisión del cumplimiento de las medidas de regulación asimétrica impuestas a los agentes preponderantes en telecomunicaciones y radiodifusión en cumplimiento a lo establecido en el artículo 275 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.<sup>1</sup>
- Asimismo, se publicó en el portal del IFT el micrositio: “Frente al Coronavirus, las Telecom están de tu lado”, donde se encuentran las fuentes oficiales de información sobre el COVID-19; las recomendaciones frente al coronavirus en español, mazahua, náhuatl, tzotzil, zapoteco y lenguaje de señas; también las recomendaciones para el uso responsable de las redes de telecomunicaciones y las herramientas para

---

<sup>1</sup> El Instituto verificará de manera trimestral y sancionará el incumplimiento de las medidas y la regulación asimétrica que le hubiese impuesto al agente económico preponderante y, en su caso, determinará la extinción en sus efectos de la totalidad o de algunas de las obligaciones impuestas.

planificar su consumo. Este micrositio se actualiza continuamente para incluir los distintos apoyos a usuarios de los servicios, derivados de los acuerdos colaborativos con la industria.

- Adicionalmente, se puso a disposición de los usuarios el Comparador de contratos de servicios de telecomunicaciones, herramienta desarrollada en colaboración con la PROFECO que permite conocer y comparar las principales condiciones incluidas en los contratos de adhesión que los concesionarios y autorizados celebran para prestar sus servicios de telefonía, Internet móvil, fijo y TV de paga.
- Se realizó la presentación de la actualización de la Calculadora de probabilidades de uso de las TIC y actividades por Internet en México 3.0, que muestra la probabilidad de que una persona utilice alguna tecnología de la información y la comunicación (TIC) o realice actividades por Internet.

En 2020 el Instituto realizó diversos estudios entre los que se destacan los siguientes: el Estudio cualitativo sobre la educación de las niñas y jóvenes mujeres en Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, Uso de las TIC y actividades por Internet en México: Impacto de las características sociodemográficas de la población 2019; el Estudio de Roles de Género en Medios de Comunicación; Características del esquema de prepago de telecomunicaciones móviles y sus precios hedónicos en México; Megadatos y la política de competencia; Opciones de política regulatoria producto del crecimiento de los servicios de contenidos audiovisuales que se prestan a través de Internet; Documento con recomendaciones para promover la competencia en compras públicas de servicios de telecomunicaciones; Estudios de diagnóstico de las condiciones económicas en la provisión de servicios en los sectores de las TyR; Estudio de Cloud Computing en México; Diagnóstico sobre la violencia de género 2020 y Análisis del uso del Internet de las cosas en los sectores productivos.

Finalmente, se elaboraron informes y otros documentos como son: Memoria del seminario para defensores de las audiencias, Recomendaciones sobre el uso del espectro radioeléctrico para la provisión de acceso inalámbrico con fines de uso social; Informe Estereotipos de género en la publicidad; Encuestas a usuarios de servicios de telecomunicaciones; Informe estadístico Soy Usuario; Reporte de información comparable de planes y tarifas de servicios de telecomunicaciones; Informe de replicabilidad económica de servicios móviles; Informe de replicabilidad económica de servicios fijos; Reporte de evolución de planes y tarifas de servicios de telecomunicaciones; Informes trimestrales de los resultados de las mediciones de parámetros de calidad para el servicio de televisión radiodifundida; Impacto de los dispositivos terminales móviles, apps y sistemas operativos sobre la neutralidad en el acceso a Internet; Información estadística trimestral de los sectores de las TyR; Programa anual de alfabetización digital; Reporte trimestral de audiencias de radio y televisión con perspectiva de género; Reporte sobre perfiles en hogares con servicios de telecomunicaciones, un análisis de la demanda de los usuarios y la oferta disponible del servicio de Internet fijo 2018; Reporte de Información Comparable de Planes y Tarifas de Servicios de Telecomunicaciones Fijas No Residenciales; Reporte de Información Comparable de Planes y Tarifas de Servicios de Telecomunicaciones Móviles 2020; Privacidad de la Información de los Usuarios en el Uso de Servicios Digitales; Informe anual sobre derechos, riesgos, intereses, preferencias, tendencias o patrones de consumo de los usuarios 2019 y el Programa anual 2020 para la promoción de la igualdad de género, diversidad e inclusión del IFT.

Las atribuciones del IFT establecidas en nuestra carta magna le confieren un carácter predominantemente técnico y especializado. En alineación con dicha vocación el Instituto ha trabajado por generar un marco regulatorio que permita lograr mayor competencia, más oferta, mejores precios, mayor calidad y más cobertura en los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, aspectos fundamentales para impulsar la competitividad, el crecimiento económico y mejorar la calidad de vida en toda sociedad moderna. Entre los principales resultados alcanzados por el IFT destacan:

- De junio de 2013 a diciembre de 2020, los precios de comunicaciones en su conjunto cayeron 26.9%, mientras que la inflación registrada en el mismo periodo fue de 34%.

## CUENTA PÚBLICA 2020

---

- En telefonía móvil, los precios bajaron más 43.9% en el mismo periodo, gracias a la eliminación de la Larga Distancia Nacional (LDN) y a la disminución en las tarifas de interconexión, que también generaron una caída en el precio de la Larga Distancia Internacional del 40.3%.
- Las acciones regulatorias del IFT se han traducido en un beneficio para los usuarios de poco más de 540,000 millones de pesos (mdp), esto significa que por cada peso que ejerce el IFT para su operación genera beneficios por 47 pesos para los mexicanos.
- La participación de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión (TyR) en el PIB Nacional aumentó hasta llegar a 3.13% en diciembre de 2020. (Dos veces más participación en el PIB que la que se registró durante los años previos 2011 (1.52%) a 2013(1.73%)).
- Derivado del apagón analógico y la multiprogramación, las audiencias tienen la posibilidad de ver más canales digitales de TV abierta y con mejor calidad, elevándose en más de 330.2% la oferta de este servicio. Hoy en día, las audiencias tienen acceso a 338 canales digitales de TV abierta distribuidos en todo el territorio nacional.
- En 2013, 23 de cada 100 habitantes tenían Internet en su celular. Para junio de 2020, sumaron 76 por cada 100 habitantes.
- La penetración del servicio de banda ancha en 2013 era de 40.0%. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, más de 54.12% de los hogares en México cuenta con acceso a Internet.
- A principios de 2013, sólo el 8.0% de los hogares con Internet tenía velocidades superiores a 10 Mbps. A junio de 2020, el porcentaje de hogares con velocidades de entre 10 y 100 Mbps y mayores a 100 Mbps alcanza en su conjunto 93% de los hogares que cuentan con este servicio.
- Desde que se creó el IFT, el espectro asignado ha crecido más de tres veces, al pasar de 222 MHz a 700 MHz, lo que favorece la calidad de los servicios de telecomunicaciones móviles.
- A diciembre de 2020, el IFT otorgó 402 nuevas concesiones para uso social, comunitario, indígena o público, para dar servicios de radiodifusión y telecomunicaciones. <sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> “Evolución de los Sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión” en [http://www.ift.org.mx/sites/default/files/encarte\\_2021\\_actualizacion\\_80121\\_0.pdf](http://www.ift.org.mx/sites/default/files/encarte_2021_actualizacion_80121_0.pdf)